



POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ORDEN DE COMPRA No. 74838

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 15 OCT 2022

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 4909 del 02/08/2022 del ordenador del gasto

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 DEL 18/03/2022

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900110012-5

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 72.306.607

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO
COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, ESCUELA INTERNACIONAL PARA EL USO DE LA FUERZA Y LA PAZ CENOP, REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. DOS.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN:

24/08/2021

**FECHA DE VENCIMIENTO:
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

31/10/2021

CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$131.549.397,00).

FORMA DE PAGO:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10 Facturación y pago del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, "La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes".

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el jefe de del Grupo de Movilidad de cada unidad adscrita a las unidades relacionadas o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Adición 001 para el METIB, DETOL, CENOP Y ESGON por valor de treinta y siete millones ochocientos catorce mil ochocientos veinticinco pesos con dieciséis centavos (\$37.814.825,16), de fecha 30/09/2021.

Prorroga 001 para las unidades por treinta días desde el 31/10/2021 al 30/11/2021.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

(\$169.364.222,16) CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/10/2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ORDEN DE COMPRA No. 74838

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	17021 del 09/08/2021	\$131.549.397,00	120021 del 27/08/2021	\$131.549.397,00
Adicional No. 1	21321 del 29/09/2021	\$37.814.825,16	138721 del 30/09/2021	\$37.814.825,16

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: BQ-100043922

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 09/11/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: Anexo 2

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo 1	08/10/2021	ADICION 001	08/10/2021
Anexo 2	09/11/2021	PRORROGA 001	09/11/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$16.936.422,20	24/08/2021	30/04/2022
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	\$16.936.422,20	24/08/2021	31/10/2022
Calidad y correcto funcionamiento	\$16.936.422,20	24/08/2021	30/10/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.468.211,10	24/08/2021	31/10/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ORDEN DE COMPRA No. 74838

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	144	15/12/2021	001	15/12/2021	\$ 2.211.972,00	FC-77893	15/12/2021	\$ 2.211.972,00	N/A
Principal	146	17/12/2021	001	27/09/2021	\$ 58.327.171,83	FC-77928	16/12/2021	\$ 58.327.172,89	N/A
						NCC-1210	17/12/2021	\$ 1,06	N/A
Adición 001	147	17/12/2021	002	18/10/2021	\$ 34.401.073,35	FC-77922	16/12/2021	\$ 34.401.073,35	N/A
Adición 001	148	17/12/2021	002	17/12/2021	\$ 3.413.751,81	FC-77897	15/12/2021	\$ 3.413.751,81	N/A
Principal	149	21/12/2021	001	21/12/2021	\$ 71.010.253,17	FC-78264	21/12/2021	\$ 71.010.252,39	N/A
						NOC-555	21/12/2021	\$ 0,78	N/A
TOTAL RECIBIDO					\$ 169.364.222,16			\$ 169.364.222,16	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 169.364.222,16	\$ 169.364.222,16	N/A	\$ 169.364.222,16	\$ 169.364.222,16	N/A

Verificado mediante reporte SIIF Nación.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
120021	339521	387263321	30/12/2021	7.950.989,62	2.882.048,00	5.068.941,62
120021	339621	387265621	30/12/2021	47.861.029,21	0	47.861.029,21
120021	339721	387270421	30/12/2021	2.515.153,00	0	2.515.153,00
120021	331421	389451921	30/12/2021	2.211.972,00	109.298,00	2.102.674,00
120021	337621	389654221	30/12/2021	71.010.253,17	3.508.742,00	67.501.511,17
138721	339021	387216721	30/12/2021	12.160.988,42	1.699.818,00	10.461.170,42
138721	339121	387235321	30/12/2021	12.506.765,53	0	12.506.765,53
138721	339321	387245421	30/12/2021	1.894.163,46	0	1.894.163,46
138721	339421	387255221	30/12/2021	7.839.155,94	0	7.839.155,94
138721	344121	390541221	30/12/2021	3.413.751,81	168.679,00	3.245.072,81
TOTALES				\$ 169.364.222,16	\$ 8.368.585,00	\$ 160.995.637,16

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-089879-METIB	18/12/2021	24/08/2021-30/11/2021
2	GS-2021-089877-METIB	18/12/2021	24/08/2021-30/11/2021
3	GS-2021-136221-DETOL	17/12/2021	24/08/2021-30/11/2021
4	GS-2021-136334-DETOL	20/12/2021	24/08/2021-30/11/2021
5	GS-2021-136126-DETOL	20/12/2021	03/09/2021-31/10/2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Se deja constancia que la supervisión del contrato en mención durante la totalidad de su vigencia en el 2021, fue realizada por la señora Teniente IVONNE LISSETH DIAZ DIAZ. A esta fecha, la liquidación del contrato la realiza la Teniente KAREN ALEJANDRA LOPEZ PAJOY quien figura como Jefe de la Regional de Incorporación (E)

El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de diciembre mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Jefes de Movilidad y Jefes Unidades

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
MORARCI GROUP S.A.S.**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 74838, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la presente Acta.

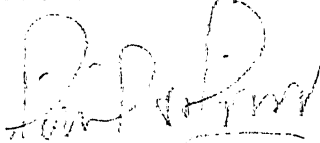
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el acuerdo marco de precios y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones de garantías contractuales.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



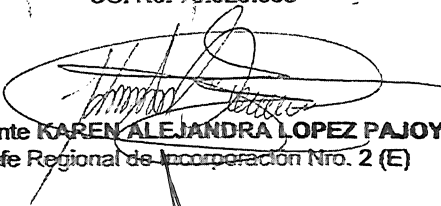
Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
CC: No. 79.626.608

SUPERVISORES,



Teniente **KAREN ALEJANDRA LOPEZ PAJOY**
Jefe Regional de Incorporación Nro. 2 (E)



Intendente Jefe **OSCAR IVAN CHAVARRO YUNDA**
Responsable Movilidad METIB



Intendente **VICTOR HUGO ARIAS DIAZ**
Responsable Movilidad CENOP



Subintendente **ALEXANDER ROMERO PERALTA**
Responsable Movilidad DETOL (E)

Revisado por: W. Madariaga Abel Martínez Pizarro - Jefe Grupo Contratos METIB (E)
Revisado por: OT. Esteban Pineda Acosta Díaz - Responsable Asesoría Jurídica (E)
Fecha de elaboración: OCTUBRE 2022
Circulación: Oficina Ejecutiva de Planeación

Carrera 46 Sur No. 157-168 Vía Pitalaña
Teléfono IP: 6032708401
Mail: guinov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA